

RESOLUCION N° 265.- SAN LUIS, once de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultadas y *ad referendum* del posterior Acuerdo:

RESUELVE:I) COMISIONAR al **Sr. JUAN JOSÉ DANERI**, para que asista al “XVI Taller de Responsables de Estadística de los Poderes Judiciales”, el que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28/10/2016. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida.

II) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), a los **Sres. VANESA LILIAN CARREÑO y ALEJANDRO ERNESTO GANDOLLA**, para que asistan al “Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”. Este evento se llevará a cabo durante los días 11 y 12/10/2016, debiendo acreditar la causal invocada.

III) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), a la **Sra. MARÍA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de Villa Larca, para que asista al “I Congreso Argentino de Mediación”. Este

evento se llevará a cabo durante los días 20 y 21/10/2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo acreditar la causal invocada. A los efectos de la correspondiente Subrogación, desígnese, a la Sra. LAUREANA LETICIA CORREA, Juez de Paz de Merlo.

IV) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), a la **Sra. ESTELA DEL CARMEN LAZZARI**, para que asista al “XX Congreso Iberoamericano de Derecho por el Trabajo y la Seguridad Social”. Este evento se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, desde el 7/11 al 14/11/2016, debiendo acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deberá arbitrar los medios para el pago de un aporte económico de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

V) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), a la **Sra. NATALIA SILVINA PERLO**, para que asista al “XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social”. Este evento se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22/10/2016 en la ciudad de San Juan, debiendo acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable, se deberá arbitrar lo medios para el pago de pasajes.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de Julio 2016, al **Sr. FRANCISCO JOSÉ ULRICH**, por el término de UN (1) DIA, el que se efectivizará el 14/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

VII) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los TRECE (13) DIAS de Ferias de Enero y Julio 2016, a la **Sra. MARÍA FERNANDA VEGA**, hasta el 31/10/2017.

HAGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

Dirección de Recursos Humanos, once de octubre de 2016.-